



“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

El Secretario de Servicios Administrativos, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el Decreto Municipal 126 de 2019, Decreto 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del Alcalde las de *“Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo...”*.
2. Que el señor Alcalde, mediante Decreto Municipal 126 de 2019 delegó en la Secretaria de Servicios Administrativos, la facultad para aceptar renunciaciones de los servidores públicos de la Administración Municipal.
3. Que el señor **EDGAR ALBERTO GRAJALES MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía **15.349.546**, actualmente desempeña el cargo de Subdirector (nómina y prestaciones sociales), adscrito a la Secretaria de Servicios Administrativos, Código 070, Grado 02, Nivel Directivo de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, desde el 18 de mayo del año 2020.
4. Que mediante escrito con radicado 2021022595 de fecha 18 de agosto del año 2021, el señor **EDGAR ALBERTO GRAJALES MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **15.349.546**, presentó renuncia voluntaria, al cargo que actualmente ostenta en la Administración Municipal de Sabaneta.
5. Que el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.11.1.3 señala:

“...Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación...”

“la competencia para aceptar renunciaciones corresponde a la autoridad nominadora o a quien éste haya delegado”.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por el señor **EDGAR ALBERTO GRAJALES MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **15.349.546**, al cargo que viene desempeñando como Subdirector (nómina y prestaciones sociales), adscrito a la Secretaria de Servicios Administrativos, Código 070, Grado 02, Nivel Directivo de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción; lo anterior a partir del 18 de agosto del año 2021, al finalizar la jornada laboral.

RESOLUCIÓN No. 1403

FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2021



ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo al señor **EDGAR ALBERTO GRAJALES MARTINEZ**, a efectos de que realice entrega debida y oportuna del puesto de trabajo a su superior jerárquico o a quien este determine.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Sabaneta a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir "Oscar" o similar, escrita sobre el nombre impreso del funcionario.

ÓSCAR EDUARDO CARVAJAL MARTÍNEZ
Secretario de Servicios Administrativos

Elaboró: Melissa Velez Morales
Contratista Dirección Talento Humano.
Revisó: Lady Juliana Sierra Alarcón.
Directora Talento Humano.